

# INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE OPTIMIZACION Y AUSTRERIDAD DEL GASTO



PERIODO: Del 1 de Septiembre del 2017 al 31 de Marzo del 2018

Artículo - Decreto	Descripción	Cumplimiento	Observaciones
Art. 3. Unificación de la Escala Remunerativa	Unificada de conformidad con la escala de remuneraciones mensuales del sector público, con base a la descripción y perfiles de puesto en la Institución	SI	La Dirección Administrativa- Financiera - Responsable Tesorería, encargada de Nómina, cumplió con lo dispuesto en el Art. 3 del presente Decreto 135
Art. 4. Remuneraciones mensuales unificadas	Las remuneraciones mensuales unificadas que superen la remuneración del grado 2 del nivel jerárquico superior se reajustara en un 10% en menos a partir del 01 de septiembre del 2017.	SI	La Dirección Administrativa- Financiera - Responsable Tesorería, encargada de Nómina cumplió con lo dispuesto en el Art. 4 del presente Decreto 135
Art. 5. Pago de remuneraciones variables por eficiencia	Se suspende el pago de la remuneración variable por eficiencia para los ejercicios fiscales 2017 y 2018	NO APLICA	La Gobernación no realiza pago por remuneraciones variables por eficiencia
Art. 6. Vacantes	Se eliminan las vacantes de todas las Instituciones del Estado contempladas en el ámbito del presente decreto, salvo las que previo informe técnico del Ministerio de Trabajo se determine su estricta necesidad de permanencia en el distributivo de remuneraciones institucional, hasta el 29 de septiembre del 2017	SI	La Plataforma del SPRYN, mediante reforma Nro. 0000186954 de fecha 31 de octubre del 2017, la Unidad de Talento Humano procedió a eliminar las partidas vacantes no financiadas, según Oficio Nro. 394-UATH-GPEO
Art. 7. Personal de Apoyo	Se crearán un banco de servidores a disposición del Ministerio de Trabajo con el personal de las áreas de apoyo y asesoría que exceda la regulación 70/30 (70% procesos generadores de valor agregado o sustantivo y 30% procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos).	SI	La Institución no ha contratado personal nuevo de apoyo y asesoría, según Oficio Nro. 394-UATH-GPEO

